

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

“DULCE NOMBRE DE JESÚS”



NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022

CONTENIDO

TITULO I: NORMAS DE CONVIVENCIA

CAPITULO I: Definición y objetivos de la convivencia escolar.....	3
CAPITULO II: Responsabilidad del comité de tutoría y orientación educativa.....	4
CAPITULO III: Normas de convivencia en la institución educativa.....	6
CAPITULO IV: Medidas correctivas.....	7

TITULO II: MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CAPITULO V: Atención a las familias.....	12
CAPITULO VI: Mecanismos de resolución de conflictos.....	12
CAPITULO VII: Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.....	14
CAPITULO VIII: Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.....	14
CAPITULO IX: Libro de Registro de Incidencias.....	16
CAPITULO X: SISEVE.....	17

ANEXOS.....	18
-------------	----

TÍTULO I

NORMAS DE CONVIVENCIA

El presente documento aplica a todos los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa de la IE. “Dulce Nombre de Jesús” en cumplimiento de la Ley 29719 y DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

Las normas de convivencia tienen como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del bullying y otras formas de violencia entre los estudiantes.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 1. Definición

La convivencia escolar, es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos los miembros de la comunidad educativa.

La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar, y que involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores.

Art. 2. Objetivos

Generar condiciones para una convivencia escolar democrática, basada en la defensa de los derechos humanos, el respeto por las diferencias, la responsabilidad frente a las normas y el rechazo a toda forma de violencia y discriminación.

Consolidar a la institución educativa como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de los y las estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.

Fomentar la participación activa de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas.

CAPITULO II

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Art. 3º El comité de Tutoría y Orientación Educativa como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia, tiene las siguientes responsabilidades:

- Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, de acuerdo a las particularidades del nivel y la modalidad educativa.
- Elaborar o actualizar las Normas de Convivencia en la Institución Educativa.
- Coadyuvar al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar virtual considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el Sector.

- Asegurar que la Institución educativa este afiliado al SiseVe y actualice periódicamente los datos del responsable de la institución educativa.

Art. 4º Del responsable de convivencia de la IE

- a. Es nombrado por el director y forma parte del Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- b. Coordina la ejecución de las actividades de convivencia escolar programadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- c. Coordinar las acciones de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia.
- d. Velar por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia de la institución educativa y del aula.
- e. Garantizar el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico ni humillante.
- f. Coordinar con la UGEL todo lo relacionado a la gestión de la convivencia escolar.
- g. Registrar, tanto en el portal SíseVe como en el Libro de Registro de Incidencias, los casos de violencia que se den en la institución educativa.
- h. Reportar trimestralmente al coordinador de tutoría las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

Art. 5º Son funciones del tutor:

- a. Programa, organiza, supervisa y evalúa las actividades de orientación, así los servicios de bienestar del educando por tutorías en coordinación con la Dirección.
- b. Planifica y ejecuta el Plan de Convivencia y Disciplina Escolar para su aula en coordinación con los coordinadores área y de grado.
- c. Realiza el seguimiento del proceso de desarrollo de los estudiantes, para articular respuestas educativas pertinentes.
- d. Contribuir a la consolidación de la identidad y autonomía de cada estudiante.

- e. Contribuir al establecimiento de relaciones democráticas y armónicas, en el marco del respeto a las normas de convivencia.
- f. Coordina permanentemente con los comités de aula.
- g. Realiza acciones básicas de orientación y bienestar a los educandos.
- h. Coordina y realiza funciones periódicas con los tutores para dar solución a los problemas detectados sobre bajo rendimiento de estudiantes.
- i. Promueve la participación específica de los educandos, auxiliares de educación, padres de familia, comunidad, brigadieres para conservar la disciplina.
- j. Detectar e intervenir en las problemáticas grupales o individuales que puedan surgir en el aula.
- k. Ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, el tutor deberá informar inmediatamente al director sobre lo sucedido para que se tomen las acciones necesarias que garanticen el respeto de dichos derechos.
- l. Detectar problemas que afecten el desarrollo del educando y su aprendizaje, tratando y derivando a los que requieren atención especializada al comité de Tutoría.
- m. Mantener una coordinación permanente con los docentes.
- n. Respetar el horario de atención a los padres de familia.

CAPÍTULO III

NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Art. 6º La convivencia escolar busca que los miembros de la comunidad se relacionen considerando el respeto mutuo y la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre sus miembros.

Nuestras Normas de Convivencia Institucional son:

- a) Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
- b) Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- c) Practicamos hábitos saludables de higiene, alimentación y cuidado personal como prevención de enfermedades infecto contagiosas.
- d) Asistimos puntualmente a las clases cumpliendo con responsabilidad las actividades de aprendizaje.
- e) Usamos un lenguaje correcto y adecuado al comunicarnos.
- f) Fomentamos un buen clima institucional, creando una escuela segura y libre de violencia.
- g) Cuidamos nuestra salud, siguiendo el protocolo para evitar el contagio del COVID – 19 dentro y fuera de la IE.
- h) Practicamos valores y actitudes de solidaridad que favorezcan el bien común y la solución pacífica de conflictos.
- i) Se prohíbe el acoso o cualquier forma de violencia escolar, definiendo esta como el uso intencional e injustificado de la fuerza o el poder por parte de estudiantes contra uno o varios de ellos, pudiendo causarles daño.

CAPÍTULO IV

MEDIDAS CORRECTIVAS

Art. 7º Las medidas correctivas son acciones que tienen como objetivo el cambio de comportamiento de los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican en situaciones en que no han respetado las Normas de convivencia de la institución educativa o del aula virtual.

Art. 8º Las medidas correctivas de los estudiantes se aplicarán teniendo en cuenta la siguiente graduación:

- a) Faltas leves.
- b) Faltas graves.
- c) Faltas muy graves.

Art. 9º Se consideran faltas leves a los siguientes actos, por los cuales se le sugerirá al estudiante que corrija su actitud, haciéndole saber sus deberes y derechos de él/ella y los demás:

- 1. Desobedecer al docente de manera reiterativa.
- 2. Interrumpir el desarrollo del dictado de clases
- 3. Abandonar el aula de clase sin el permiso respectivo.
- 4. Vestir inadecuadamente el uniforme del colegio.
- 5. No cumplir con la presentación de tareas o actividades en forma reiterada.
- 6. Usar un vocabulario soez.
- 7. Permanecer en el aula en las horas de recreo sin la autorización del docente.
- 8. Uso indebido del celular u otro equipo electrónico en hora de clases.

Art. 10º Se consideran faltas graves a los siguientes actos, por los cuales se les sugerirá corrija su actitud en conversación con el estudiante y padre de familia, haciéndole de su conocimiento que influenciará en la nota de comportamiento:

- a. Reincidir en faltas leves.
- b. Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio del Colegio o de cualquier trabajador o alumno de la IE.
- c. Salir del colegio sin autorización durante el horario de clases.
- d. Fomentar el bullying.
- e. Destruir total o parcialmente el mobiliario escolar así como las pertenencias de algún compañero.
- f. No informar o alterar la información que se envía a los padres.
- g. Faltar a clases habiendo salido de casa con dirección al colegio.

Art. 11º Se consideran faltas muy graves a los siguientes aspectos, por los cuales se les desaprobará en la nota de comportamiento, previo comunicado a los padres de la medida adoptada:

1. Ser reincidente en una falta grave.
2. Participar en actos delictivos.
3. Introducir en el plantel o participar en el consumo de sustancias tóxicas como alcohol, drogas, cigarrillos).
4. Salir del colegio en horas de clase sin la autorización debida.
5. Exhibir material pornográfico.
6. Participar en grescas dentro o fuera del plantel.
7. Realizar actos que atenten contra el respeto, dignidad e integridad física y/o emocional propia o de otros incluido si estos actos se realizan y difunden por redes sociales.
8. Sustraer pertenencias del colegio, de los compañeros y del personal.
9. Cualquier otra que el Comité de tutoría y orientación educativa considere como falta muy grave.

Art. 12º De las medidas correctivas:

Las medidas correctivas tienen como propósito lograr un cambio positivo en la conducta del estudiante. Se establecen de acuerdo a las faltas cometidas, las que pueden ser: leve, grave y muy grave.

Las medidas correctivas no deben afectar el desarrollo pedagógico, la integridad física, psíquica y moral del estudiante sancionado.

Las medidas correctivas deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.

Las medidas correctivas se aplican oportunamente de acuerdo a las edades de los estudiantes.

Art. 13º Clases de medidas correctivas:

Las medidas correctivas aplicables a estudiantes son:

a) Amonestación

La amonestación es la comunicación de manera asertiva e individual al estudiante para que regule su comportamiento. En el caso de que persista la actitud del estudiante durante la misma sesión, se procederá a comunicar al tutor(a) el mismo día del incidente.

b) Citación al padre de familia

El tutor citará al padre de familia o apoderado para una reunión, en la que estarán presentes, el padre de familia, el tutor(a) y la psicóloga de la IE, para la toma de acuerdos que modifiquen la conducta inadecuada del estudiante.

c) Citación al padre de familia con carácter de urgencia

Se citará al padre de familia o apoderado con suma urgencia, en la que estarán presentes el director de la IE, el padre de familia, el tutor(a), el representante del comité de Convivencia y Disciplina Escolar y la psicóloga.

d) Acta de compromiso

Se aplica excepcionalmente en casos de faltas muy graves en los estudiantes y se ejecuta en una entrevista con los padres de familia mediante la plataforma virtual. Son orientados sobre la mejora de las pautas de crianza positiva y la regulación de los comportamientos de su menor hijo(a).

Se especifica en dicho documento los acuerdos a los que ha llegado el colegio y los padres de familia para la mejora del comportamiento del estudiante. Incluye derivación externa del caso, si es que lo requiere, para

ser evaluado y recibir ayuda para la autorregulación de su comportamiento.

e) Decomisos

Los decomisos consisten en la retención de aparatos u objetos que no son permitidos al ingresar a la institución, en esta gama de objetos se encuentran los celulares y otros equipos electrónicos. Si lo decomisado no podría dañar la integridad física del estudiante, se le devolverá al término de la jornada del día, con el compromiso del estudiante de no volverlo a traer a la IE.

Si el objeto podría dañar la integridad física del estudiante, se lo entregará directamente al padre de familia cuando se apersona a la IE, firmando una carta de compromiso donde se indica que no se volverá a traer dicho objeto.

f) Requisas

La requisa es la acción que se realiza cuando existen sospechas del ingreso de algún objeto u aparato prohibido en la institución o pérdida de objeto. Se realiza en presencia del alumno y éste debe mostrar sus objetos personales.

Art. 14° La aplicación de las Medidas correctivas:

- a. Si se comete una falta leve, el docente solicitará de manera asertiva e individual al estudiante, regule su comportamiento. En el caso de que persista la actitud del estudiante durante la misma sesión, se procederá a comunicar al tutor(a) el mismo día del incidente.
- b. En el caso de las faltas graves, el tutor citará (mediante el cuaderno de control) a una reunión al padre de familia o apoderado. En la reunión estarán presentes el padre de familia, el tutor(a) y la psicóloga de la IE para la toma de acuerdos que modifiquen la conducta inadecuada del estudiante.

Si el padre o apoderado no asiste a la citación, se le citará nuevamente hasta una tercera vez. El tutor derivará inmediatamente el caso al Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, para que realice la visita domiciliaria correspondiente.

- c. Por cada falta muy grave, se citará al padre de familia o apoderado con suma urgencia a una reunión en la que estarán presentes el director de la IE, el padre de familia, el tutor(a), el representante del comité de Convivencia y Disciplina Escolar y la psicóloga. El Padre de familia firmará un segundo compromiso, que si se incumple (ya que vulnera el derecho de los demás) se evaluará la ratificación de la matrícula para el siguiente año escolar.

TÍTULO II

MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

CAPITULO V

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

- Art. 15° Se establecerá un horario de atención a los padres de familia para cada tutor. Si el caso amerita urgencia se realizará una entrevista con el director y/o miembros del comité de Tutoría y Orientación Educativa.

CAPITULO VI

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Art. 16° Para los casos de conflicto:
- a) Se hará partícipe de lo sucedido a la familia.
 - b) Se realizará el protocolo correspondiente de atención a la violencia.
 - c) Se registrará lo ocurrido en el libro de incidencias físico. Asimismo, se hará el reporte en el portal SíseVe.

d) Se recolectarán evidencias que ayuden a la resolución del caso.

e) Se registrará toda reunión, testimonio o acuerdo firmado.

Art. 17° De los conflictos que involucran a la familia:

a) Se citará a las familias involucradas para recoger sus testimonios

b) Se pedirá la intervención del comité de Tutoría y Orientación Educativa para evitar conflictos de intereses en los procesos de toma de decisión y los acuerdos alcanzados.

c) En el caso de no llegar a una solución mediante acuerdos. Será necesario la intervención de instituciones que puedan coadyuvar en la solución de conflictos, de acuerdo a los protocolos establecidos en las normas de convivencia escolar.

d) Se registrará toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado, con la debida reserva del caso.

Art. 18° De los conflictos entre el personal de la IE:

a) Se involucrará al personal directivo y al representante del Comité de tutoría y Orientación Educativa para la resolución del conflicto.

b) Se recopilarán evidencias, que pueden ir desde documentos físicos hasta testimonios de terceras partes.

c) Se buscará la reconciliación entre las partes, recordándoles que lo esencial es no interrumpir el servicio educativo.

d) Se propiciará el llegar a acuerdos y dejarlos por escrito con el compromiso y firmas de los afectados con el propósito de lograr una acción reparadora que restablezca la convivencia.

e) Se Consultará e involucrará a la UGEL si el caso requiere de sanciones administrativas mayores para que la corrección provenga del sistema educativo y no de un directivo o docente en particular.

f) Se registrará toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta.

CAPITULO VII

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Art.19° Las acciones preventivas pueden tener como objetivo a un grupo de estudiantes, un aula o un nivel, según corresponda.

Art. 20° Abordan todo tipo de violencia que atente contra la integridad física, psicológica o sexual de las niñas, niños y adolescentes, tanto los tipos de violencia que ocurren dentro como fuera de la institución educativa.

Art. 21° Las acciones preventivas pueden desarrollarse en los siguientes momentos:

- a. Dentro del horario escolar; durante la hora de tutoría o en los momentos de reflexión que los docentes de las áreas curriculares puedan promover
- b. Fuera del horario escolar; como en talleres que pueden tener varias sesiones.
- c. Como parte de las actividades de integración que se realicen en la institución educativa

CAPITULO VIII

ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Art. 22° Los casos de violencia pueden ser:

- a. Entre estudiantes.
- b. Del Personal de la IE hacia uno o varios estudiantes.
- c. Por un miembro de la familia u otra persona que no pertenezca a la IE.

Art. 23° El director y el comité de Tutoría y Orientación Educativa coordinan permanentemente para dar atención oportuna a los casos de violencia.

Art. 24° El proceso de atención y seguimiento de casos de violencia contra niños y adolescentes en la IE se realiza a través de los siguientes pasos:

- a. Acción: Medidas adoptadas por la IE para atender los casos de violencia detectados.
- b. Derivación: Comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o el agresor
- c. Seguimiento: Acompañamiento y supervisión del bienestar de todos los estudiantes, restauración de la convivencia afectada y verificación del cese de algún tipo de violencia.
- d. Cierre: Finalización de la atención del caso, habiéndose cumplido los anteriores pasos.

Art. 25° Todo caso de violencia escolar del que se tenga conocimiento es anotado en el Libro de Registro de Incidencias y reportado en el portal SíseVe.

Art. 26° Ante la detección de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa, es responsabilidad del personal de la institución educativa informar inmediatamente al director o directora, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente.

Art. 27° El director de la institución educativa brinda las facilidades al personal de las diferentes instituciones de apoyo, para el desarrollo de sus funciones en el abordaje de la violencia contra niños y adolescentes.

CAPITULO IX

LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS

- Art. 28° Conforme a la Ley N° 29719, el Libro de Registro de Incidencias podra ser usado por el director para dejar constancia de los posibles actos de hostigamiento que se puedan suscitar entre estudiantes o por parte del personal de la institución. El director de la IE es responsable de mantener actualizado el Libro de Registro de Incidencias, y de garantizar su uso adecuado.
- Art. 29° Toda información registrada en el libro de Registro de Incidencias es de carácter confidencial y la insitución debe mantenerlo a buen recaudo.
- Art. 30° Orientar a los estudiantes y los padres de familia sobre las acciones que pueden realizar ante un acto de violencia (Anexo 1: Protocolos para atención de la violencia escolar).

CAPITULO X

SISEVE

- Art. 31° El portal SíseVe es una herramienta virtual la cual permite que cualquier persona pueda reportar un caso de violencia escolar. Los reportes pueden ser realizados por personas que hayan sido víctimas, testigos o tengan conocimiento de un hecho de violencia o acoso escolar.
- Art. 32° Todo caso de violencia escolar del que se tenga conocimiento en la institución debe ser reportado en el portal SiseVe.
- Art. 33° Los padres, docentes y demás miembros de la comunidad educativa podrán reportar al SíseVe si son víctimas o testigos de violencia escolar.
- Art. 34° La información contenida en el portal SíseVe es confidencial. La identidad del reportante solo puede ser conocida, bajo responsabilidad, por los especialistas del Ministerio de Educación a cargo de la administración del portal SíseVe.

ANEXOS

1a

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización). • Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. • Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. • Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia. • Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SiseVe)</p> <p>Portal SiseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Suscripción de un acta</p>	<p>De acuerdo con las necesidades de los estudiantes</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes. • Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes. • Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. • Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal SiseVe</p> <p>Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela. • Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. • Informar al CONEI sobre el cierre del caso. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SiseVe</p>	<p>Cuando el hecho de violencia ha cesado</p>

Fuente: Protocolos para la atención de la Violencia Escolar (MINEDU 2017)

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público. En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar. Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Acuerdos o actas</p> <p>Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes</p> <p>Portal SiseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p>	<p>Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (modelo portal SiseVe)</p>	<p>De acuerdo con la necesidad del estudiante</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes. En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal SiseVe</p> <p>Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados. Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar. En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. Informar a la UGEL sobre el cierre del caso. 	<p>Director o Directora</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Tutor o tutora</p>	<p>Portal SiseVe</p> <p>Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios.</p>

Fuente: Protocolos para la atención de la Violencia Escolar (MINEDU 2017)

PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la I.E, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes. 	Director Responsable de convivencia		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. 	Director	Acta de denuncia	
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. 		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado. 	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe. 		Libro de registro de incidencias Portal SiseVe	
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SiseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo. 	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe) Portal SiseVe	Acción permanente
	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante. 	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas. 	Responsable de convivencia		
	<ul style="list-style-type: none"> En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo. 	Director		
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados. 	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

Fuente: Protocolos para la atención de la Violencia Escolar (MINEDU 2017)

PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)					
Violencia física					
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO	
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la atención médica inmediata al estudiante. 	Director	Actas	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho	
	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. 				
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. 				Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes
	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante. 				Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público
	<ul style="list-style-type: none"> Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe. 	Responsable de convivencia	Libro de registro de incidencias		
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo en portal SiseVe) Portal SiseVe	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes	
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe) Portal SiseVe	Acción permanente	
	<ul style="list-style-type: none"> Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas. 	Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe) Portal SiseVe	Acción permanente	
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. 	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios	

Fuente: Protocolos para la atención de la Violencia Escolar (MINEDU 2017)

PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. 	Director	Actas	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. 		Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. 		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes	
	<ul style="list-style-type: none"> Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. 		R.D. separando preventivamente al supuesto agresor	
	<ul style="list-style-type: none"> En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. 		Oficio a UGEL	
	<ul style="list-style-type: none"> Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SiseVe y se anota en el libro de registro de incidencias. 	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Libro de registro de incidencias	
	<ul style="list-style-type: none"> Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil. 	Director		
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SiseVe)	De acuerdo a las necesidades de las familias
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe)	Acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en la escuela, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado. 	Responsable de convivencia	Portal SiseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios


Fuente: Protocolos para la atención de la Violencia Escolar (MINEDU 2017)

PROTOCOLO 6 (POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA) ¹				
Violencia psicológica, física y/o sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. • Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización. • Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita. • El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial. • En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional. 	Director Responsable de Convivencia Docentes	Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU)	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario. • Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas. 	Director Responsable de convivencia	Oficio a la UGEL.	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante. • Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socioemocional al estudiante, de ser necesario. • Coordinar con la DEMUNA, el CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia. 	Director Responsable de convivencia	Informe de las acciones realizadas	Es una acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la DEMUNA para la protección integral del estudiante. 	Director Responsable de convivencia		Es una acción permanente

¹ Este tipo de violencia no se registra en el Portal SiseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias.

Fuente: Protocolos para la atención de la Violencia Escolar (MINEDU 2017)

2. Boletín informativo “Normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar 2022”

<p>BOLETÍN INFORMATIVO NORMAS Y PRINCIPIOS DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR IE DULCE NOMBRE DE JESÚS 2022</p>  <p>En cumplimiento de la Ley Nº 29719, la IE. Dulce Nombre de Jesús, le hace llegar el presente boletín informativo que tiene como objetivo difundir las normas para una sana convivencia escolar con la finalidad de eliminar cualquier tipo de violencia (física, psicológica, sexual o acoso).</p> <p>¿Qué es la violencia escolar?</p> <p>Es toda forma de violencia física o psicológica, lesiones o trato negligente incluido el abuso sexual, que ocurre entre escolares, entre adultos y escolares tanto dentro como fuera de la escuela, y a través de las vías tecnológicas como redes sociales, o aplicativos móviles.</p> <p>¿Qué tipos de agresiones existen?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Físicas: Ejm: Patadas, empujones, puñetes. - Psicológicas: Ejm: Burlas, chismes, amenazas. - Sexuales: Ejm: Insinuaciones, tocamientos. - Verbales: Ejm: Insultos, apodos. - Virtuales: Ejm: Mensajes de odio a través de las redes sociales. <p>¿Qué es el Bullying?</p> <p>El bullying son todas aquellas agresiones que se caracterizan por conductas de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe el estudiante en forma reiterada por parte de una o varias personas con el objeto de intimidarlo o excluirlo.</p>	<p>ESTUDIANTE:</p> <p>¿Qué hago si soy víctima de agresión?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puedes reportar el incidente vía web www.siseve.pe. - Puedes hablar con tus padres y/o profesores. No te calles. - No sientas vergüenza, si algo te molesta debes decirlo. <p>¿Qué debo hacer frente al acoso virtual o cyberbullying?</p> <ul style="list-style-type: none"> - No respondas a mensajes que traten de hacerte sentir mal. - Conversa con tus padres, profesor, tutor o persona con quien tengas más confianza. - Bloquea al remitente. <p>FAMILIA:</p> <p>¿Cómo puedo prevenir que mi hijo(a) sufra de violencia escolar?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conversa con él/ella. Cuéntale los tipos de violencia que existen y cómo identificarlos. - Conoce a sus amigos(as). - Demuéstrale que puede contar contigo. - Participa de las actividades de la escuela de tu hijo. <p>¿Qué consecuencias trae consigo la violencia escolar?</p> <p>Puede afectar la concentración y el aprendizaje de los estudiantes, puede provocar incremento de ausentismos y deserción escolar.</p> <p>Las normas de convivencia institucional tienen como objetivo promover el orden, la seguridad, el bienestar y la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa. En el marco de la atención educativa a distancia, las normas de convivencias han sido adaptadas, siendo las siguientes:</p> <p>a) Practicamos hábitos saludables de higiene, alimentación y cuidado personal como prevención de enfermedades infecciosas.</p> <p>b) Asistimos puntualmente a las clases virtuales cumpliendo con responsabilidad las actividades de aprendizaje.</p>	<p>c) Respetamos a todos los miembros de la comunidad educativa, con nuestras actitudes positivas y el empleo de un lenguaje correcto y adecuado.</p> <p>d) Fomentamos un buen clima institucional, practicando los derechos y deberes al buen trato, creando una escuela segura y libre de violencia.</p> <p>e) Respetamos y valoramos las diferencias individuales.</p> <p>f) Buscamos la mejora continua, esforzándonos permanentemente en las actividades de aprendizaje.</p> <p>g) Desarrollamos hábitos para el cuidado y conservación del medio ambiente.</p> <p>h) Practicamos valores y actitudes de solidaridad que favorezcan el bien común y la solución pacífica de conflictos.</p> <p>i) Se prohíbe el acoso o cualquier forma de violencia escolar, definiendo esta como el uso intencional e injustificado de la fuerza o el poder por parte de estudiantes contra uno o varios de ellos, pudiendo causarles daño.</p> <p>El reglamento interno de la institución se encuentra disponible en www.dnj.edu.pe, en este se dedica un capítulo a las Normas de convivencia así como los procedimientos formativos.</p> <p>Recordemos y apliquemos los valores de cada mes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marzo: Integración. - Abril: Democracia. - Mayo: Solidaridad. - Junio: Trabajo. - Julio: Protección. - Agosto: Unión. - Setiembre: Fortaleza. - Octubre: Fé. - Noviembre: Compasión. - Diciembre: Amor. <p>Recuerda: Si observas o eres víctima de violencia (agresión, bullying, acoso), acude a tu tutor de aula o al profesor con el que más simpatizas. ¡No estás solo!</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------